

AVISO No 152

04 DE ABRIL 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **SANDRA LOPERA GARCIA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFC –PQRDS 1028 del 24 de Marzo de 2022

Persona a notificar: **SANDRA LOPERA GARCIA**
Dirección de notificación usuario **CL 45 61-20 MZ1 CS 1 C.R AIRES DEL BOSQUE**
Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**
Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada Contratista

Dirección Comercial

Armenia, 04 DE ABRIL 2022

Señora:

SANDRA LOPERA GARCIA

CL 45 61-20 MZ1 CS 1 C.R AIRES DEL BOSQUE

Correo: marcela90719@hotmail.com

Matricula: **132345**

LC

ASUNTO: Notificación por Aviso 152- OFC –PQRDS 1028 del 24 de Marzo de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 152- OFC –PQRDS 1028 del 24 de Marzo de 2022**
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 132345.”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada Contratista

Dirección Comercial

OFICIO PQRDS 1028

Armenia, Q. 24 de Marzo de 2022

Señora:

SANDRA LOPERA GARCIA

CL 45 61-20 MZ1 CS 1 C.R AIRES DEL BOSQUE

CELULAR:3054383198

Correo: marcela90719@hotmail.com

Matricula: 132345

LC

C.C Doctora:

BIBIANA GUERRERO PEÑARTE

Superintendente delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio 20228011189281

Ref.: Respuesta PETICION con Radicado **2022PQR772715** del 23 de marzo de 2022

De conformidad con la petición enviada por la señora **SANDRA LOPERA GARCIA**, a través de la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con radicado SSPD 20228000585812**, en la cual solicita una investigación por silencio administrativo positivo, dado que según la señora **SANDRA LOPERA GARCIA**, el prestador no contesto lo que se estaba reclamando de fondo.

Respetuosamente me permito informarle que, según solicitud recibida en Empresas Publicas de Armenia el día 16 de febrero de 2022 y con radicado interno 2022PQR907694, se procedió a darle respuesta el día 21 de febrero de 2022 mediante **OFICIO PQRDS 0502**, informándole lo siguiente:

“Que según la matricula 132345, el día 31 de Enero del 2022 realizo una financiación del total de la deuda, respetuosamente le informo que después de verificar el sistema comercial se evidencia que el total de la deuda no quedo financiado, debido a un problema interno que presento ese día el sistema, razón por la cual no genero de inmediato la Reconexión, dejando así el predio en mora, para que días después generara nuevamente otra suspensión.

Según lo anterior, se procede el descuento del concepto por suspensión de la matricula 132345 cuenta (57658572 suspensión) correspondiente al mes de enero y de la Reconexión (57725548 cuenta) de 2022, ya que se evidencio que el sistema las genero por problemas internos no por falta de pago del usuario.”

Dado lo anterior se evidencia que se dio respuesta de fondo, en el último párrafo, ya que la petición de la usuaria era la Reconexión Inmediata, la cual se realizó, el día en que la Empresa detecta el error del sistema y ordena la Reconexión del predio, la cual fue el día 21 de Febrero de 2022, y así mismo se procedió a realizar los descuentos de la suspensión y la reconexión.

Detalles Del Tramite

Fecha Ejecucion	2022-02-21 02:40:47	Programa	WFLEGA
Fecha Legalizacion	2022-02-21 02:42:14	Observación	Reconexion--Dispositivo, se voltea medidor
Código Estado Orden Actividad	3	Código Tecnico	4554
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	FELIPE AGUIRRE
Usuario	ANGELICAVM	Cedula	1094928287

Es pertinente aclarar que, a la usuaria se le realizó notificación por medio electrónico del Oficio PQRDS 0502 del 21 febrero de 2020 mediante el correo aportado por ella en su escrito: marcela90719@hotmail.com

OF PQRDS 0502



suspensiones reconexiones <suspensionesyreconexionesepa@gmail.com>
para marcela90719

lun, 21 feb, 15:29

2 archivos adjuntos



Aunado a lo anterior, se concluye que no da lugar a que se aplique un SAP, teniendo en cuenta que a la usuaria si le fue brindada su respuesta de fondo y dentro del término establecido por ley.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Citación de Notificación Personal No. 1029 del 24/03/22

Armenia, Q. 24 de Marzo de 2022

Señora:

SANDRA LOPERA GARCIA

CL 45 61-20 MZ1 CS 1 C.R AIRES DEL BOSQUE

CELULAR:3054383198

Correo: marcela90719@hotmail.com

Matricula: 132345

LC

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 1028*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 4:30 pm, a fin de notificarse personalmente del Oficio PQRDS 1028“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 132345”.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Oficio PQRDS 1028 del 24 de Marzo de 2022**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)